

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELEVE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA REELECCIÓN DE CONSEJERA, A QUE SE REFIERE EL ACUERDO TERCERO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 30 DE MARZO DE 2017, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración, con la ausencia en la votación de este acuerdo de Doña María Teresa Garcia-Milà Lloveras, emite el presente informe justificativo para acompañar la propuesta de reelección de Doña María Teresa Garcia-Milà Lloveras como Consejera independiente presentada por la Comisión de Nombramientos al Consejo de Administración para que eleve a la Junta General de Accionistas, a los efectos de valorar la competencia, experiencia y méritos de la referida Consejera propuesta para su reelección, todo ello en cumplimiento del apartado 5 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“Ley de Sociedades de Capital”), introducido por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Para la emisión del presente informe, el Consejo de Administración ha tenido en consideración la información y documentación obrante en Banco de Sabadell, Sociedad Anónima sobre Doña María Teresa Garcia-Milà Lloveras y el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos justificativo de su propuesta de reelección de Doña María Teresa Garcia-Milà Lloveras como Consejera independiente de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital y en ejercicio de sus competencias conforme a los artículos 61º de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

Además, se ha tenido en consideración que la Comisión de Nombramientos, al proponer la reelección de Doña María Teresa Garcia-Milà Lloveras, ha evaluado positivamente su trayectoria como Consejera de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima desde el año 2007, cargo que ha ejercido con la consideración de independiente, y como Consejera Coordinadora del Consejo de Administración desde abril de 2016, y que ha sido considerada por la propia Comisión de Nombramientos como persona idónea para seguir ostentando la condición de Consejera independiente de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración ratifica las consideraciones realizadas por la Comisión de Nombramientos en su informe justificativo de la propuesta de reelección de Doña María Teresa Garcia-Milà Lloveras y, tras analizar los

antecedentes sobre su persona, su formación académica y su trayectoria profesional, considera que Doña María Teresa Garcia-Milà Lloveras cuenta con amplios conocimientos económicos y financieros y una experiencia académica en el campo de la economía al más alto nivel, que avalan sus competencias, experiencia y méritos para ser reelegida en su cargo de Consejera.

Asimismo, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la ratificación por la Comisión de Nombramientos de la evaluación de idoneidad de la Consejera realizada en su momento y cuyas consideraciones se mantienen actualmente vigentes, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la referida ley.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación y valoración, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, este Consejo de Administración considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejera.